

Información General GESTION5 SQL. Cambios Tipos de Iva 2010.

De acuerdo con las disposiciones publicadas en el BOE del 24 Dic. 2009 relativas a los nuevos tipos de I.V.A., Gestion5 SQL se adapta a la aplicación de la nueva normativa que entrará en vigor a partir del 01/07/2010. www.boe.es/boe/dias/2009/12/24/pdfs/BOE-A-2009-20765.pdf (Pagina 80 del PDF) Capitulo II -Seccion1ª - Impuesto sobre el Valor Añadido)

Para realizar este cambio se entrega **una versión nueva de programa que incluye un Asistente para ejecutarlo cuando proceda cambiar los tipos de Iva**. Así que una cosa es el programa nuevo y otra el proceso de cambios de Iva - (El asistente).

¿CUANDO ACTUALIZO? ¿YA MISMO, O EL DIA 1 DE JULIO?

Puede actualizar el programa ya mismo, **pero NO ejecutar el asistente de cambios de Iva hasta el día 1 de Julio**. El programa le irá mostrando los días que faltan para ejecutar el "Asistente de Cambios de Iva".

Llegado el día, **Y NO ANTES**, deberá pulsar sobre la opción existente en la pantalla principal que ejecutará el Asistente para realizar los cambios en los Tipos de I.V.A. Para mas información ver notas del Asistente en las páginas siguientes.

FICHERO NECESARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN.

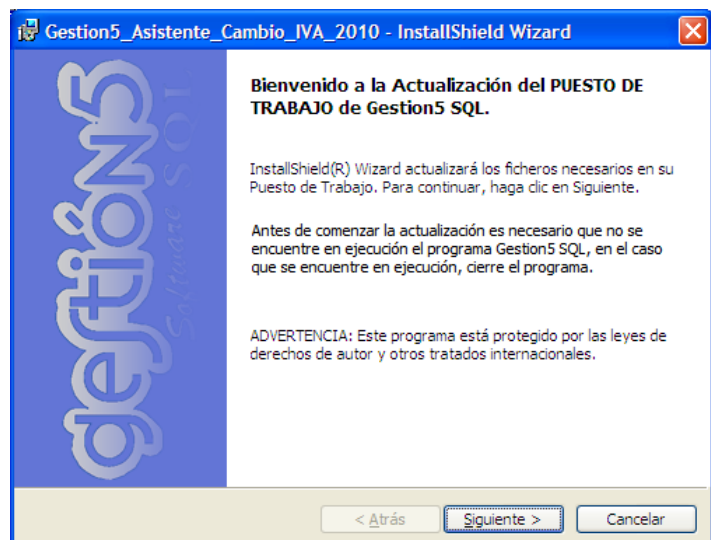
Para actualizar Gestion5 SQL Descargar el Siguiete fichero en la Carpeta: C:\GESTION5SQL\

- [Gestion5 Asistente Cambio IVA 2010.msi](#)

Para quienes dispongan de una versión **igual o superior** a la 10.1.1.1 de Enero del 2010, descargue y ejecute este fichero en cada puesto de trabajo, es auto instalable y le guiará de forma fácil en el proceso de actualización.

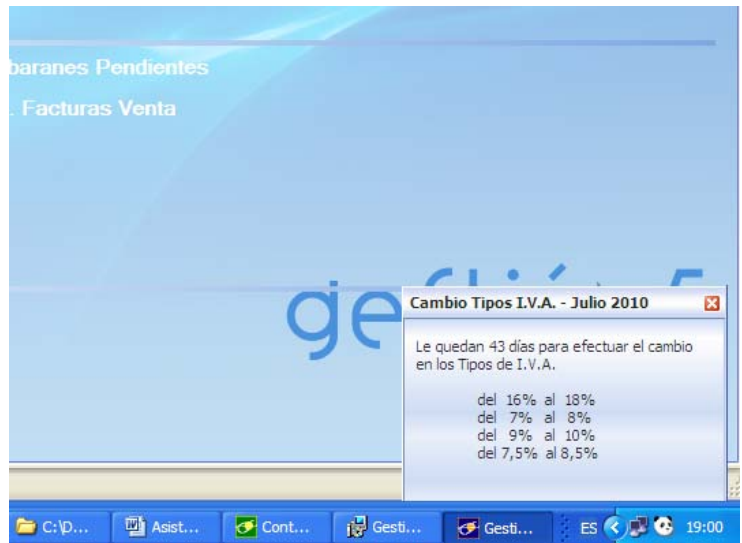
Para quienes dispongan de una versión **anterior**, **deberá actualizar primero a la versión mencionada** y posteriormente actualizar con el fichero del Asistente para el cambio de los Tipos de I.V.A.

(sólo instala la nueva versión de programa)



AVISO DÍAS QUE FALTAN PARA ACTUALIZAR.

Una vez actualizado Gestion5 SQL, irá informando de los días restantes hasta la entrada en vigor de la nueva normativa, llegado el día, **Y NO ANTES**, deberá pulsar sobre la opción existente en la pantalla principal que **ejecutará el Asistente** para realizar los cambios en los Tipos de I.V.A., y documentos de Trabajo . Para mas información ver notas del Asistente en la página siguiente.

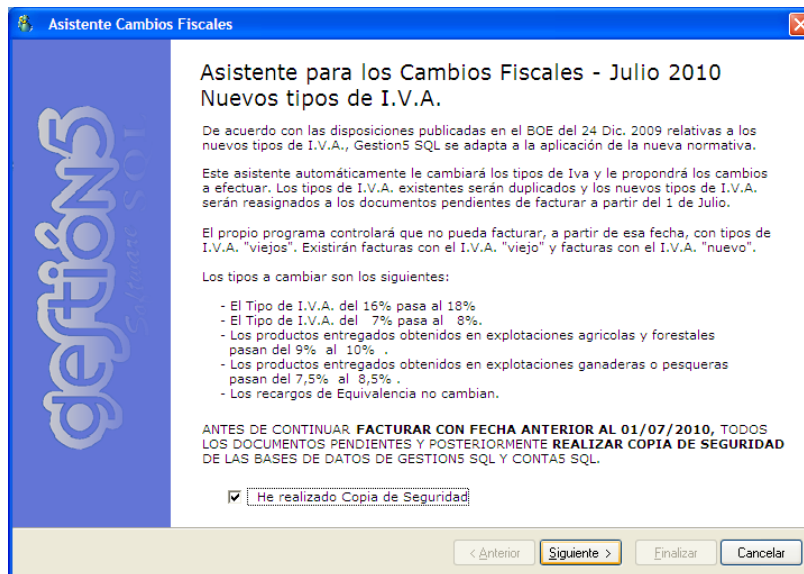


Se crean los “nuevos” Tipo de I.V.A. y actualizando todos los Ficheros maestros donde intervengan los “Antiguos” Tipos de I.V.A. También se podrán actualizar (*opcionalmente*) los documentos comerciales deseados, es decir, los Presupuestos de Venta y los Pedidos y Albaranes de Compra y Venta (*pero nunca antes del 1 de Julio del 2010*).

¡! IMPORTANTE ¡! . FACTURAR TODO LO FACTURABLE ANTES.

EL ASISTENTE GESTION5 SQL

Ejecutar solo el **1 de Julio** cuando entre en vigor los nuevos Tipos de I.V.A.



¡! IMPORTANTE ¡! . FACTURAR TODO LO FACTURABLE ANTES.

- **DEJAR FACTURADO CON FECHA ANTERIOR AL 01/07/2010 TODOS LOS DOCUMENTOS PENDIENTES**
- **REALIZAR COPIA DE SEGURIDAD DE TODAS LAS BASES DE DATOS DE GESTION5 SQL Y CONTA5 SQL.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL ASISTENTE DE CAMBIOS TIPOS DE IVA.

Este asistente automáticamente le cambiará los tipos de I.V.A. y le propondrá los cambios a efectuar. **Los tipos de I.V.A. existentes serán duplicados** y los nuevos tipos de I.V.A. serán reasignados a los documentos pendientes de facturar a partir del 1 de Julio, manteniendo el Tipo "antiguo" en los documentos anteriores.

El propio programa controlará que no pueda facturar, a partir de esa fecha, con tipos de I.V.A. "viejos". Existirán facturas con el I.V.A. "viejo" y facturas con el I.V.A. "nuevo".

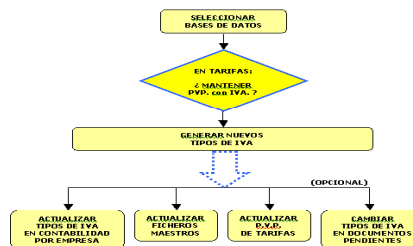
- Los "nuevos" Tipos de I.V.A., guardarán relación con los "viejos" tipos que sustituyen, es decir, el I.V.A. del 18% (tipo 2) "sabe" que sustituye al I.V.A. del 16% (tipo 1).

Los tipos a cambiar son los siguientes:

- ▶ El Tipo de I.V.A. del 16% pasa al 18%
- ▶ El Tipo de I.V.A. del 7% pasa al 8%.
- ▶ Los productos entregados obtenidos en explotaciones agrícolas y forestales pasan del 9% al 10% .
- ▶ Los productos entregados obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras pasan del 7,5% al 8,5% .
- ▶ Los recargos de Equivalencia no cambian.

PROCESO A REALIZAR:

Este proceso consta de los siguientes pasos:



PASO 1º.: Seleccionar las Bases de Datos que se desean actualizar.

Seleccionar	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/>	DemostracionesG5SQL_2008
<input checked="" type="checkbox"/>	EMPRESAS REUNIDAS, S.L.

Seleccionar Todos Eliminar Selección

Si marca la opción de Mantener PVP con IVA, el **precio con IVA no varía**, cambia su Base Imponible reduciendo el beneficio.

Ejemplo para un PVP = 100,00€ y PVP (Iva Incl. 16%) = 116,00€

Si se marca: PVP = 98,31€ y PVP (Iva Incl. 18%) = 116,00€

Si no se marca: PVP = 100,00€ y PVP (Iva Incl. 18%) = 118,00€

Tarifa	Nombre	Mantener PVP con IVA
25	TARIFA SEGURO	<input type="checkbox"/>
3	SISTAC	<input type="checkbox"/>
4	TARIFA PVP - CLIENTE FINAL	<input type="checkbox"/>
00	TARIFA PRECIOS	<input type="checkbox"/>
2	TARIFA ESPECIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
5	PORTUGAL	<input type="checkbox"/>

lo normal es decir NO (no marcar).

.. Automáticamente el programa ya realiza:

PASO 2º...: GENERA NUEVOS TIPOS DE I.V.A. duplicando los actuales en la Tabla de Iva.

PASO 3º...: ACTUALIZA FICHEROS MAESTROS a los nuevos tipos de Iva.

- Artículos , Empresas , Regimenes de I.V.A. Agentes de Compra., Agentes de Venta.

PASO 4º...: ACTUALIZA DIRECTAMENTE CONTA5 SQL y relaciona los tipos de Iva con Gestion5.

Solamente se actualizará el Ejercicio contables del 2010 indicado en los datos contables del Fichero Empresa, es decir, se encontraría la Contabilidad directamente actualizada y no precisaría hacer ya nada en Contabilidad.

Nota de excepción: Si por su organización particular dispone de varias empresas contables no enlazadas con Gestion5 SQL, el proceso de actualización de esas contabilidades se deberá hacer desde el propio programa de Contabilidad,

PASO 5º...: ACTUALIZA TARIFAS DE PRECIOS.

Ver nota de Mantener / no mantener Precios con Iva incluido (ver paso 1).

Y le pregunta el paso 6 ...

PASO 6º...: ¿ MODIFICA LOS PRESUPUESTOS, PEDIDOS Y ALBARANES DE COMPRA Y VENTA CON ESTADO PENDIENTE DE GESTIÓN ?

ANTES DE CONTINUAR VERIFIQUE QUE TIENE FACTURADOS TODOS LOS DOCUMENTOS DESEADOS, YA QUE UNA VEZ MODIFICADOS SE FACTURÁN CON LOS NUEVOS TIPOS DE I.V.A.

- Este paso es **OPCIONAL**, y puede ser realizado en el momento que desee. También podrá seleccionar el Tipo de documento que desea actualizar.

ACTUALIZAR PEDIDOS DE COMPRAS:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text"/>
ACTUALIZAR ALBARANES DE COMPRAS:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
ACTUALIZAR PRESUPUESTOS DE VENTAS:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
ACTUALIZAR PEDIDOS DE VENTAS:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
ACTUALIZAR ALBARANES DE VENTAS:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Seleccionar los Documentos de trabajo **-Pendientes-** a los que les cambiamos directamente ya, los tipos de Iva.

Se modifican los tipos de I.V.A. existentes en los documentos por los nuevos tipos de I.V.A.

Ejemplos:

- Los Documentos con IVA al 16% pasarán a tener un IVA del 18%
- Los Documentos con IVA al 7% pasarán a tener un IVA del 8%
- Los Documentos con IVA al 9% pasarán a tener un IVA del 10%
- Los Documentos con IVA al 7.5% pasarán a tener un IVA del 8.5%

IMPORTANTE : COMPRUEBE LOS CAMBIOS.

Una vez terminado todos los pasos, es conveniente que verifique los cambios que se han realizado visitando el Mantenimiento de los Tipos de I.V.A., tanto en Gestion5 SQL como en Conta5 SQL.

Si no se han actualizado las cuentas contables al crear los nuevos Tipos de I.V.A. dentro de Conta5 SQL, se mantienen las cuentas contables (477 y 472) anteriores, si desea cambiarlas, vaya a Conta5 SQL e indique las nuevas cuentas.

GESTION5 SQL: CONTROL EN LA FECHA DE DOCUMENTOS.

“NO FACTURAR a partir del 1 de Julio con I.V.A.s Viejos”.

Gestion5 SQL, integra un control en la gestión de los presupuestos de Venta, Pedidos y Albaranes de Compra y Venta que nos permitirá, en el caso que los Tipos de I.V.A. sean anteriores al 01/07/2010 y la fecha de trabajo sea posterior, realizar las siguientes operaciones:

- a) Cambiar la fecha a 30/06/2010 (este proceso no modifica los Tipos de I.V.A. existentes en el documento.
- b) Mantener la Fecha de Trabajo y Cambiar los Tipos de I.V.A. del documento, por los aplicados en la nueva normativa.

Para cualquier consulta puede contactar con el soporte técnico:

soporte@gestion5.com

Tel. 902.111.105

Fax. 969.214.602

.. fin